



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie B:

PROPOSICIONES DE LEY

11 de febrero de 2015

Núm. 211-2

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000189 Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.

Toma en consideración.

Tramitación en lectura única.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, y por el Sr. Salvador, la Sra. Oramas y el Sr. Álvarez Sostres (Grupo Mixto) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 211-1, de 4 de febrero de 2015, así como su tramitación directa y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Tomada en consideración la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, y por el Sr. Salvador, la Sra. Oramas y el Sr. Álvarez Sostres (GMx) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 211-1, de 4 de febrero de 2015, y acordada su tramitación directa y en lectura única, la Mesa de la Cámara, en su segunda reunión del día de hoy, ha acordado disponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 126.5 del Reglamento, su tramitación por el procedimiento de urgencia y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo, de acuerdo con el artículo 91 del Reglamento, un plazo de presentación de enmiendas a la señalada Proposición de Ley Orgánica que finalizará el 16 de febrero de 2015, a las 20:00 horas. Asimismo, adaptar el plazo previsto en el artículo 69 del Reglamento en los términos que resulten necesarios para la celebración del debate correspondiente a dichas enmiendas en la sesión plenaria que, en su caso, tendría lugar el día 19 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.